

RESOLUCIÓN CS N° 578 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente N° 4523/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura IDIOMA MODERNO: ITALIANO – Departamento de Leguas - FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución H N° 1985-25, solicita al Consejo Superior se disponga la baja por renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de noviembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 333/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI, D.N.I N° 11.592.700**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura IDIOMA MODERNO: ITALIANO – Departamento de Leguas - FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1º noviembre de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Agradecer y reconocer la importante tarea llevada a cabo por la Prof. Ventura Piselli durante su extensa trayectoria docente en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA-CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA